

ACTA NÚMERO 1,313
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN **LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD**; SIENDO LAS **14:50 (CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS) DEL DÍA MARTES 28 MARZO DE 2023**, DOS MIL VEINTITRÉS, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1,313 Y CON ASISTENCIA DE MANERA PRESENCIAL DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----**

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO	SÍNDICA MUNICIPAL
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.	REGIDOR
LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ	REGIDORA
C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO	REGIDOR
L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS.	REGIDORA
LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA.	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.	REGIDORA
C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA	REGIDOR
MTRA. OLGA RÍOS SEGURA.	REGIDORA
L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ.	REGIDOR

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, Y EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, QUE AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA, DA CUENTA CON LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO HIZO LLEGAR LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, SOLICITANDO SE LE TENGA POR JUSTIFICADA SU INASISTENCIA A LA PRESENTE SESIÓN, POR MOTIVOS DE ASISTENCIA MEDICA, TENIÉNDOLE POR JUSTIFICADA SU INASISTENCIA. Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA **SESIÓN ORDINARIA**, DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS QUE EN ESTA SESIÓN TOMEN, SERÁN TOTALMENTE VÁLIDOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

Y DANDO TRÁMITE AL **SEGUNDO PUNTO**, DE LA ORDEN DEL DÍA, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI ALGUNO DE LOS PRESENTES TUVIERA ALGÚN ASUNTO A CONSIDERAR PARA SU DESAHOGO EN LOS ASUNTOS GENERALES, ENLISTÁNDOSE LOS SIGUIENTES: 01 ASUNTO POR PARTE DE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, Y 01 ASUNTO POR PARTE DEL ALCALDE MUNICIPAL, LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ.-----

ENSEGUIDA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ANTES DE PONER A CONSIDERACIÓN LA ORDEN DEL DÍA, ENVIADA CON ANTICIPACIÓN, MANIFIESTA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD VERBAL, QUE DE ULTIMO MOMENTO, LE HACE EL

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, EL CUAL SOLICITA, LA ACTUALIZACIÓN Y POR ENDE LA MODIFICACIÓN AL CONTENIDO DEL PLAN PARCIAL DE OBRAS PARA EL EJERCICIO 2023, QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, HIZO LLEGAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA SU PREVIO CONOCIMIENTO.-----

POR LO QUE EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 14:54 (CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS) EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, DECRETA UN RECESO, PARA EFECTO DE PRECISAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN IMPRESA DEL ASUNTO EN MENCIÓN, Y CON LA POSIBILIDAD DE MODIFICAR ESPECÍFICAMENTE EL CONTENIDO DEL PLAN PARCIAL DE OBRAS PARA EL EJERCICIO 2023. PREVIO ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. - Y SIENDO LAS 14:59 (CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS) EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, REANUDA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. -----

HECHO LO ANTERIOR, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE TODA VEZ QUE PERSISTEN DUDAS POR PARTE DE ALGUNOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL CONTENIDO DE LA PROPUESTA DEL PLAN PARCIAL DE OBRAS PARA EL EJERCICIO 2023, ES QUE SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, EXCLUIR DE LA ORDEN DEL DIA, EL SEXTO PUNTO, Y QUE TEXTUALMENTE CITA: -----

“PUNTO VI.- ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/653/2023, HIZO LLEGAR EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: EL PLAN PARCIAL DE OBRAS PARA EL EJERCICIO 2023.”-----

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, LA ORDEN DEL DIA, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, RESULTA APROBADA LA MODIFICACIÓN PARA EFECTO DE EXCLUIR EL SEXTO PUNTO, Y RECORRIÉNDOSE LOS DEMAS PUNTOS ENLISTADOS, QUEDANDO SU CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM .
II.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA .
III.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 1,312 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 14 DE MARZO DEL 2023.
IV.	LECTURA DE CORRESPONDENCIA
V.	INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.
VI.	ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO: OFICIO: DUyOT/US/390-2023, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU

CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 936 LOCAL 04, COLONIA CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. DIAZ PEÑA OSCAR MANUEL, NO. EXP. 12270.

02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TALLER DE SERVICIOS DE AUTOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 528 B, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: KOPLA S.A. DE C.V., NO. EXP. 12350.

03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIOS, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN (ECO BOULEVARD) NO. 3304, BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V., NO. EXP. 12098.

04.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FÁBRICA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FAUSTO LEÓN NO. 701, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: DEPORTIVOS CORRERD S.A. DE C.V., NO. EXP. 12462.

05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (CANTINA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. ANDRÉS LÓPEZ NO. 100 FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ESCAMILLA MARQUEZ EXPEDITO, NO. EXP. 12643.

06.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 613 LOCAL 1, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V., NO. EXP. 12677.

07.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 301, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V., NO. EXP. 12678.

08.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – MANUEL DOBLADO NO. 100, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V., NO. EXP. 12681.

09.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BANCO DE EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE PIEDRA, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERÁMARO KM. 28. COMUNIDAD LA GLORIA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TRITURADOS LA GLORIA S.A. DE C.V., NO. EXP. 12748.



10.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **LOCAL COMERCIAL**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 217, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. PÉREZ AMEZQUITA YOLANDA, NO. EXP. 12857.**

11.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **5 UNIDADES HABITACIONALES**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. HEROICO COLEGIO MILITAR NO. 615, COLONIAL DEL VALLE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. REYNA YESENIA DE LA TORRE DÁVALOS, NO. EXP. 12942.**

12.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 2 OFICINAS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA SAN FRANCISCO – EL MAGUEY NO. 112, COMUNIDAD EL MAGUEY**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. RAFAEL TORRES CABÍAN, CD, NO. EXP. 12944.**

13.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE ROMÁN TORRES NO. 102, COMUNIDAD PEÑUELAS**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. RÍOS ALVARADO JUAN EDUARDO, NO. EXP. 12958.**

14.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1016, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. GÓMEZ LIÑAN ANTONIO, NO. EXP. 13095.**

15.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE CONCEPCIÓN NO. 301-A, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. BARAJAS JACINTO EVELIA, NO. EXP. 12818.**

16.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE HACIENDA DE SAN CLEMENTE NO. 1022, EX HACIENDA DE SANTIAGO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ CRISTINA, NO. EXP. 12860.**

17.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **FABRICACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 4021, COMUNIDAD BUENA VISTA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **UREBLOCK S.A. DE C.V., NO. EXP. 12884.**

18.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE MADERO NO. 217, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. ANGUIANO VALLEJO JUAN, NO. EXP. 13030.**

19.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ESTACIONAMIENTO PRIVADO**, DEL PREDIO UBICADO EN **FEDERICO MEDRANO NO. 336, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE



	SOLICITA: CABLEVISION RED, S.A. DE C.V., NO. EXP. 13066.
VII	<p>DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS DICTÁMENES QUE VÍA OFICIOS 1226/DGSCTyV/2023; y 1227/DGSCTyV/2023, AMBOS DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2023, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:</p> <p>1).- EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL “COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.”; PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS MODALIDADES DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE PERSONAS Y LA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.</p> <p>2).- EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A DE C.V.”; PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS MODALIDADES DE: SEGURIDAD Y LA DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.</p>
VIII.-	ASUNTOS GENERALES.
IX.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL **ACTA NÚMERO 1,312 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2023;** EN VIRTUD QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, FUERZA Y ALCANCE, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ANTES DE SOMETERLA PARA SU APROBACIÓN, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES, SIN QUE LAS HAYA. -----**
Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES RESULTA APROBADA EL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 1,312 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 14 DE MARZO DEL 2023. -----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA LECTURA A LA**



CORRESPONDENCIA, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA, INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. SIENDO ESTA LA SIGUIENTE: -----

1).- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO NÚMERO 6427** EXPEDIENTE 5.0 DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2023, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **SIGNADO POR DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ Y DIPUTADO GUSTAVO ADOLFO ALFARO REYES, PRIMERA Y SEGUNDA SECRETARIA RESPECTIVAMENTE, DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL “INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA DE HOY, RELATIVOS A LA AUDITORIA PRACTICADA A LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA MUNICIPAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR DICHA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:** -----

“ACUERDO.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, ACUERDA:

ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 37, FRACCIONES V Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, **SE APRUEBA INFORME DE RESULTADOS, FORMULADO POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RELATIVO A LA AUDITORIA PRACTICADA A LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA MUNICIPAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021.**

SE ORDENA DAR VISTA DEL INFORME DE RESULTADOS A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A FIN DE QUE INICIE LAS ACCIONES DE RESPONSABILIDAD CONDUCENTES POR LA EXISTENCIA DE PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ASIMISMO, DARA SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS.

DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN NO SE DESPRENDIERON RECOMENDACIONES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO JUNTO CON SU DICTAMEN Y EL INFORME DE RESULTADOS A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

GUANAJUATO, GTO., 9 DE MARZO DE 2023.

DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ. UNA FIRMA
PRESIDENTA

DIPUTADA ALMA EDWVIGES ALCARAZ HERNÁNDEZ. UNA FIRMA
VICEPRESIDENTA

DIPUTADO BRICIO BALDERAS ALVAREZ. UNA FIRMA
PRIMER SECRETARIO

DIPUTADO GUSTAVO ADOLFO ALFARO REYES. UNA FIRMA
PROSECRETARIO EN FUNCIONES DE SEGUNDO SECRETARIO. .”

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO NÚMERO 6427, EXPEDIENTE 5.0 DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2023, Y SUS ANEXOS, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. FIRMADO POR LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN “INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO

DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA DE HOY, RELATIVOS A LA AUDITORIA PRACTICADA A LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA MUNICIPAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021. Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. DE LO ANTERIOR, H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIA A FAVOR DE ATENCIÓN PARA EL SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS; INSTRUYENDO PARA ELLO A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA Y DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE TRÁMITE, EN EL PLAZO QUE ESTABLECIDO PARA ELLO, INFORMANDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DE LAS ACCIONES REALIZADAS CON TAL MOTIVO. DICTAMEN QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

2).- SE DA CUENTA CON **EL OFICIO 227** DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, RECIBIDO EN FECHA 21 DE MARZO DE 2023. FIRMADO POR EL DIPUTADO PRESIDENTE MARTIN LÓPEZ CAMACHO, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y COMUNICACIONES, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA INICIATIVA QUE PROPONE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS Y A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. (SUSCRITA POR DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. -----

AL RESPECTO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA EN COMENTO, SE COMPONE DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, ANTECEDENTES, IMPACTOS JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTARIO Y SOCIAL, LA CUAL SE HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA, POR LO QUE EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, **SE DETERMINÓ Y ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN,** PARA QUE EMITAN SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS Y PUEDAN SER ANALIZADAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, LAS CUALES DEBERÁ REMITIRSE A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, DERIVADO DE LO ANTERIOR, ENSEGUIDA PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA QUE PROPONE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS Y A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. (SUSCRITA POR DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL), QUE ADJUNTO AL OFICIO CIRCULAR 227, HIZO LLEGAR EL DIPUTADO PRESIDENTE MARTIN LÓPEZ CAMACHO, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y COMUNICACIONES, LA CUAL SE HIZO LLEGAR PREVIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----



3).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 228 DIRIGIDO AL. H. AYUNTAMIENTO, RECIBIDO EN FECHA 21 DE MARZO DE 2023. **FIRMADO POR EL DIPUTADO PRESIDENTE MARTIN LÓPEZ CAMACHO, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y COMUNICACIONES,** MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, RECORRIÉNDOSE EL SUBSECUENTE, AL ARTÍCULO 157 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, (SUSCRITA POR DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----
AL RESPECTO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA EN COMENTO, SE COMPONE DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, ANTECEDENTES, IMPACTOS JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTARIO Y SOCIAL, LA CUAL SE HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA, POR LO QUE EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, **SE DETERMINÓ Y ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN,** PARA QUE EMITAN SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS Y PUEDAN SER ANALIZADAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, LAS CUALES DEBERÁ REMITIRSE A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, DERIVADO DE LO ANTERIOR, ENSEGUIDA PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. -----
AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, RECORRIÉNDOSE EL SUBSECUENTE, AL ARTÍCULO 157 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, SUSCRITA POR DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. QUE ADJUNTO AL OFICIO CIRCULAR 287, HIZO LLEGAR EL DIPUTADO PRESIDENTE MARTIN LÓPEZ CAMACHO, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y COMUNICACIONES, LA CUAL SE HIZO LLEGAR PREVIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

4).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 229, DIRIGIDO AL. H. AYUNTAMIENTO, RECIBIDO EN FECHA 14 DE MARZO DE 2023. **FIRMADO POR LOS DIPUTADOS JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTE Y ANGELICA CASILLAS MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIA RESPECTIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PUBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO,** MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA INICIATIVA A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. SUSCRITA POR DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL). -----
AL RESPECTO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA EN COMENTO, SE COMPONE DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, ANTECEDENTES, Y UN CUADRO COMPARATIVO CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR EL ESTUDIO DE LA PROPUESTA, LA CUAL SE HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA, POR LO QUE EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA **Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**



METODOLOGÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, **SE DETERMINÓ Y ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO A MAS TARDAR EL DIA 24 DE ABRIL DE 2023. A PARTIR DE SU RECEPCIÓN**, PARA QUE EMITAN SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS Y PUEDAN SER ANALIZADAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, LAS CUALES DEBERÁ REMITIRSE A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, DERIVADO DE LO ANTERIOR, ENSEGUIDA PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. (SUSCRITA DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL). QUE ADJUNTO AL OFICIO CIRCULAR 229, HICIERAN LLEGAR LOS DIPUTADOS JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTE Y ANGELICA CASILLAS MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIA RESPECTIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PUBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. LA CUAL SE HIZO LLEGAR PREVIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

-5).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 6584. EXPEDIENTE 5.0 DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2023, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **SIGNADO POR DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ Y DIPUTADO MIGUEL ANGEL SALIM ALLE, EN SU CARÁCTER DE PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL “INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA DE HOY, RELATIVOS A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PUBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:**

“ACUERDO.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, ACUERDA:

ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIONES XIX Y XXVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN III, 35, 37, FRACCIONES III, V, Y VII, 65 Y 66 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, **SE DECLARA REVISADA LA CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021. CON BASE EN EL INFORME DE RESULTADOS FORMULADO POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

SE ORDENA DAR VISTA DEL INFORME DE RESULTADOS A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A FIN DE QUE INICIE LAS ACCIONES DE RESPONSABILIDAD CONDUCENTES POR LA EXISTENCIA DE PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ASIMISMO, DARA SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS Y A LA OBSERVACIÓN NO SOLVENTADA CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS.

SE ORDENA DAR VISTA DEL INFORME DE RESULTADOS AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A EFECTO DE QUE SE ATIENDAN LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN DICHO INFORME, EN EL PLAZO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, INFORMANDO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE

GUANAJUATO, DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA ELLO, CON EL OBJETO DE QUE ESTA ULTIMA REALICE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO JUNTO CON SU DICTAMEN Y EL INFORME DE RESULTADOS A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

GUANAJUATO, GTO., 16 DE MARZO DE 2023.

DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALA. UNA FIRMA
PRESIDENTA

DIPUTADA ALMA EDWVIGES ALCARAZ HERNÁNDEZ. UNA FIRMA
VICEPRESIDENTA

DIPUTADO BRICIO BALDERAS ALVAREZ. UNA FIRMA
PRIMER SECRETARIO

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE. UNA FIRMA
SEGUNDO SECRETARIO. "

AL RESPECTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO NÚMERO 6584, EXPEDIENTE 5.0 DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2023, Y SUS ANEXOS, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. FIRMADO POR LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL "INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA DE HOY, RELATIVOS A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PUBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. DE LO ANTERIOR, H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIA A FAVOR DE DAR ATENCIÓN PARA EL SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS, INSTRUYENDO PARA ELLO A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA Y DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE TRÁMITE, EN EL PLAZO QUE ESTABLECIDO PARA ELLO, INFORMANDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DE LAS ACCIONES REALIZADAS CON TAL MOTIVO. DICTAMEN QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

6).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NO. CM/144. DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022, SIGNADO POR EL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, CONTRALOR MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL ACOMPAÑA EL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ENERO-FEBRERO DE 2023. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULOS 139 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, SE HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN EL PERIODO DE ENERO – FEBRERO DE 2023. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 139 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. EL CUAL SE

DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

7).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO IMP/SFR/DG/080-2023, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2023, FIRMADO POR LA ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTÍN LARA, EN MI CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN) DIRIGIDO AL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

“...QUIEN SUSCRIBE ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTÍN LARA, EN MI CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, POR ESTE CONDUCTO LE HAGO LLEGAR UN CORDIAL SALUDO.

ASIMISMO, ME PERMITO NOTIFICARLE PARA LO CONDUCENTE QUE EL PASADO 22 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE HA NOTIFICADO POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DEL PACTO GLOBAL DE ALCALDES POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA EN MÉXICO Y DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUTOS MUNICIPALES DE PLANEACIÓN – AMIMP QUE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN HA SIDO UNO DE LOS 18 MUNICIPIOS SELECCIONADOS PARA LA PRIMERA ETAPA PILOTO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PECC) 2021-2024, QUE ESTABLECE CUATRO OBJETIVOS PRIORITARIOS:

1.- DISMINUIR LA VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA POBLACIÓN, LOS ECOSISTEMAS Y SU BIODIVERSIDAD, ASÍ COMO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS Y DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA MEDIANTE EL IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADAPTACIÓN Y EL AUMENTO DE LA RESILIENCIA.

2.- REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES Y COMPUESTOS DE EFECTO INVERNADERO A FIN DE GENERAR UN DESARROLLO CON BIENESTAR SOCIAL, BAJO EN CARBONO Y QUE PROTEJA LA CAPA DE OZONO, BASADO EN EL MEJOR CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DISPONIBLE.

3.- IMPULSAR ACCIONES Y POLÍTICAS SINÉRGICAS ENTRE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN, QUE ATIENDAN LA CRISIS CLIMÁTICA, PRIORIZANDO LA GENERACIÓN DE COBENEFICIOS AMBIENTALES, SOCIALES Y ECONÓMICOS.

4.- FORTALECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN, FINANCIAMIENTO Y MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN ENTRE ÓRDENES DE GOBIERNO PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CAMBIO CLIMÁTICO, PRIORIZANDO LA CO-CREACIÓN DE CAPACIDADES E INCLUSIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.

LAS ACTIVIDADES QUE PROPONE ESTA ESTRATEGIA COMPLEMENTAN LOS ESFUERZOS QUE SE REALIZAN EN MÉXICO EN TORNO A LA ACCIÓN CLIMÁTICA Y CONSISTEN EN TRES PRODUCTOS: LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA MUNICIPAL (PAC), QUE HA LOGRADO CONVERTIRSE EN UN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN VINCULANTE EN LAS CIUDADES, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD MEXICANA ESTABLECIDA EN LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO. INCLUYE TAMBIÉN LA INTEGRACIÓN DEL ANÁLISIS DE RIESGOS Y VULNERABILIDAD CLIMÁTICA, AMBOS INSTRUMENTOS BASADOS EN EL INVENTARIO DE GASES Y COMPUESTOS DE EFECTO INVERNADERO. SU ELABORACIÓN EN CADA MUNICIPIO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN PROCESO DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y CONDUCIDO Y APOYADO POR EXPERTOS EN ESTAS MATERIAS.

ESTOS INSTRUMENTOS A ELABORAR EN CONJUNTO CON LA AMIMP DURANTE EL 2023, ESTÁN REGIDOS POR LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y FORMARÁN PARTE DEL MARCO COMÚN DE REPORTE PARA EL PROGRAMA DEL PACTO GLOBAL DE ALCALDES POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA.

GRACIAS AL APOYO DE LA UNIÓN EUROPEA, LA ESTRATEGIA NACIONAL HA DESIGNADO RECURSOS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLATAFORMA DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA DE LIBRE ACCESO Y DISPONIBLE PARA TODOS LOS MUNICIPIOS MEXICANOS, TENIENDO PRIORIDAD EN SU PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y ACCESO, AQUELLOS CON INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA AMIMP; ASIMISMO, SE REALIZARÁ EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN UNA PRIMERA ETAPA PILOTO A 18 MUNICIPIOS URBANOS DEL PAÍS, QUE YA CUENTAN CON AVANCES EN SUS INSTRUMENTOS DE ACCIÓN CLIMÁTICA. LO ANTERIOR, PERMITIRÁ ACTUALIZAR DICHS INSTRUMENTOS DE LA MANO CON FUNCIONARIOS MUNICIPALES, CUYO COMPROMISO Y PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN LA PLATAFORMA, PERMITIRÁ QUE AL TÉRMINO DE UN PERIODO DE APROXIMADAMENTE 6-8 MESES, CUENTEN CON UNO DE LOS TRES PRODUCTOS ANTES ENUNCIADOS.

CON BASE EN LO ANTERIOR, ME PERMITO SOLICITARLE DE LA MANERA MÁS ATENTA, TENGA A BIEN PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 EL PRESENTE ESCRITO, PARA QUE SE GIRE INSTRUCCIÓN A ESTE INSTITUTO Y A LAS DEPENDENCIAS QUE CONSIDERE PERTINENTE PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO ADQUIRIDO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER COMENTARIO O ACLARACIÓN.

ATENTAMENTE

ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTÍN LARA

DIRECTORA GENERAL DEL IMPLAN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO..."

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO IMP/SFR/DG/080-2023, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2023, FIRMADO POR LA ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTÍN LARA, EN MI CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN). EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. HA SIDO SELECCIONADO DENTRO DE LA PRIMERA ETAPA PILOTO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PECC) 2021-2024. COMO LO REFIERE EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DEL PACTO GLOBAL DE ALCALDES POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA EN MÉXICO Y DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUTOS MUNICIPALES DE PLANEACIÓN – AMIMP, POR LO QUE, DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE A LA ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTÍN LARA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN). PARA QUE, EN ACOMPAÑAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO ADQUIRIDO. -----

8).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO FIRMADO POR INTEGRANTES DE COLECTIVA BRUJAS DEL RINCÓN, COLECTIVO BUSCANDO A PABLITO. ONIRIA VIOLETA Y LACTI-RANITAS. DE FECHA 08 DE MARZO DE 2023, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA EN FECHA 16 DE MARZO DE 2023, MEDIANTE EL CUAL REFIEREN Y SOLICITAN LO SIGUIENTE: -----

LOS COLECTIVOS PRESENTES, NOS PRONUNCIAMOS EN LO INDIVIDUAL Y EN SU CONJUNTO ANTE LA COMUNIDAD DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN Y LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, EN LA BÚSQUEDA DE UNA VIDA DIGNA PARA TODAS QUIENES HABITAMOS LOS MUNICIPIO DE CIUDAD MANUEL DOBLADO, PURÍSIMA Y SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

SALIMOS A LAS CALLES A PROTESTAR A FAVOR DE NUESTROS DERECHOS, PARA QUE SE DEN CUENTA DE QUE AQUÍ ESTAMOS Y NO NOS VAMOS A CALLAR, SUS OMISIONES Y NEGLIGENCIAS MATAN, RE VICTIMIZAN Y PROMUEVEN LA IMPUNIDAD. SEGÚN DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL AÑO 2022, MÉXICO REGISTRO 6698 MUJERES ASESINADAS, SIENDO CLASIFICADOS COMO FEMINICIDIO SOLO 948, ES DECIR, SOLO UN 14.1% GUANAJUATO CERRO EL AÑO 2022 CON 413 HOMICIDIOS DOLOSOS CONTRA MUJERES, MIENTRAS QUE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, TIPIFICO SOLAMENTE 20 COMO FEMINICIDIOS. DE ACUERDO CON REGISTROS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, EL NUMERO DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS EN EL ESTADO, AUMENTO HASTA EN UN 486 POR CIENTO ESTE 2022, RESPECTO AL AÑO 2021, SIENDO UN TOTAL DE 358 PERSONAS NO VOLVIERON A SER VISTAS POR SUS FAMILIAS, DE ELLAS, 96 MUJERES NO LOCALIZADAS.-----

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, NO SIENDO AJENO AL CONTEXTO ESTATAL, EXIGIMOS QUE LAS ACCIONES DE LAS INSTANCIAS ENCARGADAS DE GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, SEAN ESTRATÉGICAS PARA CREAR INTERVENCIONES EFECTIVAS, QUE ABONEN A CONCIENTIZAR CRÍTICAMENTE SOBRE LA PROBLEMÁTICA Y BRINDEN ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS. -----

POR ELLO, CONSIDERAMOS INDISPENSABLE E INMEDIATA LA ATENCIÓN A LO SIGUIENTE: -----



QUE AL MENOS UNA VEZ AL MES, Y DE MANERA URGENTE, SE REÚNA LA FISCALÍA CON COLECTIVOS FEMINISTAS Y DE BÚSQUEDA PARA DAR CUENTA SOBRE LOS AVANCES EN INVESTIGACIONES DE CASOS DE DESAPARICIÓN FORZADA Y VICTIMAS DE VIOLENCIA. -----

-QUE EL AYUNTAMIENTO PROPONGA Y ANALICE LA PROPUESTA CON PERSPECTIVA DE GENERO PARA TODAS LAS INSTANCIAS MUNICIPALES.-----

QUE EL EJERCICIO DEL RECURSO PUBLICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES SEA DESTINADO A GENERAR ACCIONES FUNDAMENTALES, CON PERSPECTIVA DE GENERO PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.-----

-QUE SE ASEGURE UN ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA, ADEMÁS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A SUS HIJAS E HIJOS COMO VICTIMAS COLATERALES. -----

QUE SEA ESCLARECIDO EL PRESUNTO ASESINATO DE LA OFICIAL ERIKA ALEIDA BARRAGÁN SÁNCHEZ Y SEA INVESTIGADO COMO POSIBLE FEMINICIDIO. -----

QUE SE ASEGURE EN LAS INSTANCIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE APOYO A LA MUJER EN EL MUNICIPIO QUE TODAS LAS MUJERES TENGAN REPRESENTACIÓN LEGAL DIGNA Y GRATUITA. -----

QUE SE BRINDE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GENERO Y DERECHOS HUMANOS PARA EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. -----

-QUE SEA VERIFICADO EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BOTONES DE PÁNICO DISTRIBUIDOS EN EL MUNICIPIO.-----

QUE LOS SERVIDORES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES TENGA ALCANCE PRIORITARIO EN LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO CONSIDERANDO LAS CONDICIONES DESDE UNA MIRADA INTERSECCIONAL. -----

QUE SE HABILITEN GUARDIAS DE SEGURIDAD "VIOLETA" AFUERA DE BARES, Y SE CAPACITE A EMPRESARIOS Y TRABAJADORES PARA AUXILIAR A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O VULNERABILIDAD. -----

QUE SE ASEGUREN ESPACIOS DE CUIDADO INFANTIL EN HORARIO LABORAL PARA LOS Y LAS HIJAS DE MADRES TRABAJADORAS. -----

QUE SE SANCIONES A DEUDORES ALIMENTICIOS POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES LEGALES, DESDE LA SEGUNDA SEMANA. -----

QUE LAS EMPRESAS EN EL MUNICIPIO FAVOREZCAN LA CREACIÓN DE LACTARIOS Y SEAN UN ESPACIO SEGURO PARA SUS MUJERES COLABORADORAS. -----

QUE SE FAVOREZCAN ESPACIOS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, TANTO PUBLICAS, COMO PRIVADAS, PARA CREAR GRUPOS DE REFLEXIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS MUJERES, VIOLENCIA DE GENERO, MACHISMO, ENTRE OTROS TEMAS DE RELEVANCIA PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA PACIFICA ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.-----

QUE SE VISUALICE Y ERRADIQUE LA VIOLENCIA INTERINSTITUCIONAL EN CONTRA DE LAS MUJERES FUNCIONARIAS DE ESTE MUNICIPIO Y SE EJECUTEN LAS SANCIONES PERTINENTES A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLE, ASÍ COMO ACCIONES AFIRMATIVAS.-----

QUE EN LAS INSTALACIONES DE LA DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA, SE ESTABLEZCA LA VIGILANCIA PERMANENTE Y SE ASEGURE UN AMBIENTE DE RESPETO, LIBRE DE ACOSO PARA LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE ASISTEN A ENTRENAMIENTOS.-----

QUE SEA RESPETADO EL DERECHO HUMANO A LA MANIFESTACIÓN ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN Y TRATADOS INTERNACIONALES. -----

REPROBAMOS CUALQUIER RESTRICCIÓN A LAS MUJERES AL ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EXIGIMOS QUE SE GARANTICE LA REPARACIÓN A LAS VIOLACIONES COMETIDAS A NUESTROS DERECHOS Y QUE SE CONSTRUYA EL CAMINO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN; A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TODAS LAS INSTANCIAS MUNICIPALES, PEDIMOS SEAN ÉTICOS Y RESPONSABLES DE SU FUNCIONES. -----

TODOS LOS ESPACIOS DEBERÍAN DE SER SEGUROS PARA NOSOTRAS.-----

REITERAMOS QUE QUIENES SUSCRIBIMOS A ESTE DOCUMENTO, NOS POSICIONAMOS A FAVOR DE UNA VIDA DIGNA PARA TODAS LAS MUJERES Y NIÑAS, LIBRE DE VIOLENCIA, CON AUTONOMÍA REPRODUCTIVA Y CON POSIBILIDAD DE DESARROLLO, DONDE NO SE REVICTIMIZA A QUIENES DECIDEN DENUNCIAR LAS VIOLENCIAS QUE VIVEN EN EL ÁMBITO PUBLICO Y PRIVADO, Y QUE LAS AUTORIDADES E INSTANCIAS COMPETENTES BRINDEN ACOMPAÑAMIENTO EFECTIVO, CON PERSPECTIVA DE GENERO Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. -----

NOSOTRAS NO OLVIDAMOS. ¡VIVAS LAS QUEREMOS!-----

ATENTAMENTE. -----

COLECTIVA BRUJAS DEL RINCÓN.-----

COLECTIVO BUSCANDO A PABLITO.-----

ONIRIA VIOLETA.-----

LACTI-RANITAS.-----



CON RESPECTO AL PRESENTE ASUNTO, **EL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES**, PROPONE, EL PLIEGO PETITORIO, SEA TURNADO PARA SU ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL PLIEGO PETITORIO HICIERON LLEGAR INTEGRANTES DE COLECTIVA BRUJAS DEL RINCÓN, COLECTIVO BUSCANDO A PABLITO. ONIRIA VIOLETA Y LACTI-RANITAS Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, APRUEBA: SE TURNA A LA COMISIÓN DE GENERO PARA UN ESTUDIO MAS EXHAUSTIVO Y ESPECÍFICO A SU CONTENIDO CON LA FINALIDAD EN COADYUVAR ACCIONES CON LAS DISTINTAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDA. -----

9).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2023. FIRMADO POR LOS C.C. JUAN GABRIEL MORALES AGUIRRE Y MA. DE LOURDES MORALES ALDERETE, EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE COPROPIETARIO Y APODERADO GENERAL DE SILVIA LORENA MORALES AGUIRRE Y MARÍA LAURA MORALES GALLARDO; LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE COPROPIETARIA Y APODERADA GENERAL DE MA. DEL CARMEN MORALES ALDERETE, MEDIANTE LE CUAL EXPONE Y SOLICITA LO SIGUIENTE:-----

“...H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----
LOS QUE SUSCRIBIMOS, JUAN GABRIEL MORALES AGUIRRE Y MA. DE LOURDES MORALES ALDERETE, EL PRIMERO EN MI CARÁCTER DE COPROPIETARIO Y APODERADO GENERAL DE SILVIA LORENA MORALES AGUIRRE Y MARÍA LAURA MORALES GALLARDO; LA SEGUNDA EN MI CARÁCTER DE COPROPIETARIA Y APODERADA GENERAL DE MA. DEL CARMEN MORALES ALDERETE; SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN [REDACTED] ANTE ESTE H. CUERPO EDILICIO, COMPARECEMOS PARA EXPONER: -----

ANTECEDENTES. -----

I.- QUE LOS SUSCRITOS, ADEMÁS DE NUESTRAS PODERDANTES, SOMOS LEGÍTIMOS COPROPIETARIOS DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD; COPROPIEDAD QUE ADQUIRIMOS MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7356, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022, OTORGADA ANTE LA FE DE LA ABOGADA MA. GUADALUPE GALLO CHICO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 76, CON ADSCRIPCIÓN Y LEGAL EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN, GUANAJUATO. -----

II.- QUE LA PERSONALIDAD DE LA SUSCRITA MA. DE LOURDES MORALES ALDERETE, COMO APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE RIGUROSO DOMINIO, SE ENCUENTRA OTORGADA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 14170, DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2022, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ADALBERTO ORTIZ CERVANTES, ENTONCES TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 2, CON ADSCRIPCIÓN Y LEGAL EJERCICIO EN LA CIUDAD DE PURÍSIMA DE BUSTOS, GUANAJUATO, QUE LAS FACULTADES OTORGADAS NO ME HAN SIDO MODIFICADAS, LIMITADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.-----

III.- QUE LA PERSONALIDAD DEL SUSCRITO JUAN GABRIEL MORALES AGUIRRE, COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO, SE ENCUENTRA OTORGADA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7789, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2022, OTORGADA ANTE LA FE DE LA BOGADA MA. GUADALUPE GALLO CHICO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 76, CON ADSCRIPCIÓN Y LEGAL EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN , GUANAJUATO, QUE LAS FACULTADES OTORGADAS NO ME HAN SIDO MODIFICADAS, LIMITADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.-----

IV. CON FECHA 1 DE ENERO DE 2022, EL SUSCRITO JUAN GABRIEL MORALES AGUIRRE, CON EL CARÁCTER DE GESTOR OFICIOSO, CELEBRE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO (SFR/JCO/127/2022,) POR EL TIEMPO DETERMINADO (1 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022) CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; CUYO OBJETO ES EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA [REDACTED] -----

V.- EN LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO, SE CONVINO, QUE A SU VENCIMIENTO, NO SE ENTENDERÁ COMO PRORROGADO DE MANERA AUTOMÁTICA, SI NO ES POR CONVENIO EXPRESO Y POR ESCRITO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES.-----

VI.- EN LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO, “EL ARRENDATARIO” SE OBLIGÓ A OTORGAR UN PLAZO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO PARA LA DESOCUPACIÓN DEL INMUEBLE, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA. -----



PROPUESTA ECONÓMICA.-----

RENTA MENSUAL PARA EL AÑO 2023, POR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD, LUGAR QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, LA CANTIDAD DE \$11,659.95 MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) , MENOS LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS PARA DAR UN TOTAL A PAGAR DE \$12,068.04 (DOCE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.) PARA LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO. ----- A PARTIR DEL MES DE ABRIL HASTA DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA CANTIDAD SERA DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS MENSUALES MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), MENOS LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS PARA DAR UN TOTAL A PAGAR DE \$25,875.00 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).----- SIN OTRO PARTICULAR. -----

ATENTAMENTE.-----

JUAN GABRIEL MORALES AGUIRRE. UNA FIRMA. -----

COPROPIETARIO Y APODERADO GENERAL.-----

DE SILVIA LORENA MORALES AGUIRRE Y MARÍA LAURA MORALES GALLARDO.-----

- MA. DE LOURDES MORALES ALDERETE. UNA FIRMA. -----

COPROPIETARIA Y APODERADA GENERAL DE MA. DEL CARMEN MORALES ALDERETE...".-----

AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO, ANTECEDENTE EL ACUERDO APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, RECAÍDO EN EL SEXTO PUNTO NUMERAL 2 DE LA ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022, ASENTADO EN ACTA NUMERO 1300. Y QUE PARA MAYOR ABUNDAMIENTO AL RESPECTO, QUEDA INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

“ CON RESPECTO AL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA RATIFICACIÓN DE RENOVACIÓN, VIGENCIA Y MONTO A PAGAR DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIGUIENTE: -----

...2).- DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DEPENDENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL. UBICADO EN [REDACTED] A CELEBRARSE CON EL ARRENDADOR C. JUAN GABRIEL MORALES AGUIRRE. EL CUAL TIENE ACTUALMENTE UN PERIODO DE VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. -----

-EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL. H AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO: SE AUTORIZA RATIFICAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DEPENDENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL. UBICADO EN [REDACTED] -----

[REDACTED] A CELEBRARSE CON EL ARRENDADOR C. JUAN GABRIEL MORALES AGUIRRE. CON UN INCREMENTO DEL 5% A PARTIR DEL PRÓXIMO EJERCICIO 2023. PARA QUEDAR EN UN MONTO MENSUAL A PAGAR DE \$12,242.95 (DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 95/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIÓN CORRESPONDIENTE. POR LA ANUALIDAD QUE CORRESPONDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.- --

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE LOS RECURSOS QUE ARROJA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENUNCIADO EN EL APARTADO PRIMERO, SEA APLICADO A LA PARTIDA: 3221 POR CONCEPTO DE “ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES” DE LA DEPENDENCIA...”.-----

ASÍ LO ANTERIOR, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, AGREGA QUE A LA FECHA EL ARRENDATARIO NO HA FIRMADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, CON LA POSIBILIDAD DE QUE SE PUDIERA SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA ACTUALIZACIÓN CONFORMA A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE DIO CUENTA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PUDIERA PAGAR LA RENTA POR EL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA ACTUALMENTE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, SEA POR CANTIDAD DE \$11,659.95 MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), MENOS LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS PARA DAR UN TOTAL A PAGAR DE \$12,068.04 (DOCE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.) ÚNICAMENTE PARA LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO 2023 Y QUE A PARTIR DEL MES DE ABRIL DE 2023 Y HASTA DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SEA POR LA CANTIDAD SERA DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS MENSUALES MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), MENOS LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS PARA DAR UN TOTAL A PAGAR DE \$25,875.00 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).-----



EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, REFIERE QUE ESTÁN SOLICITANDO UN INCREMENTO CONSIDERABLE DE MAS DEL 60%, POR LO QUE PROPONE BUSCAR OTRAS OPCIONES EN OTROS EDIFICIOS CON MENOR CANTIDAD DE ARRENDAMIENTO Y/O LA REUBICACIÓN DE LAS OFICINAS DE PROTECCIÓN CIVIL A OTRA ÁREA DISPONIBLE DE LA ADMINISTRACIÓN, TOMANDO EN CUENTA QUE CON LA RECIENTE creación DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD, SE REUBIQUE TODA EL ÁREA OPERATIVA.-----
EN USO DE LA VOZ **EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL, REFIERE QUE EXISTE LA OPCIÓN DE REUBICAR A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, A LAS OFICINAS DEL EDIFICIO DE LA CALLE MANZANO, OCUPADA ACTUALMENTE ADEMÁS DE OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, TAMBIÉN POR LA PROCURADURÍA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ADSCRITA AL DIF MUNICIPAL, LA CUAL TAMBIÉN TIENE LA NECESIDAD DE UN ALBERGUE TEMPORAL Y RESPECTO AL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE PRECEDE, ÚNICAMENTE SURTIÓ EFECTOS LA RATIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, CON UN INCREMENTO DEL 5% A PARTIR DEL PRESENTE EJERCICIO 2023, QUEDANDO ASÍ PRESUPUESTADO. Y EN EL CASO DE SURTA EFECTOS LA PROPUESTA DE UNA REUBICACIÓN DE LAS OFICINAS DE PROTECCIÓN CIVIL, SE GENERARÍA UN AHORRO CONSIDERABLE, EN EL PAGO DE RENTA, PARA LO CUAL PROPONE HAYA UN ACERCAMIENTO CON EL ARRENDADOR, CON LA POSIBILIDAD DE GENERAR UN ACUERDO DE PRORROGAR LA RENTA DEL BIEN INMUEBLE POR UN PERIODO DE DOS MESES (ABRIL Y MAYO) Y CONFORME AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE APROBADO Y PODER ANALIZAR EL CAMBIO DE LAS OFICINAS DE PROTECCIÓN CIVIL A OTRO EDIFICIO DISPONIBLE. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL ESCRITO DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2023. FIRMADO POR LOS C.C. JUAN GABRIEL MORALES AGUIRRE Y MA. DE LOURDES MORALES ALDERETE, EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE COPROPIETARIO Y APODERADO GENERAL DE SILVIA LORENA MORALES AGUIRRE Y MARÍA LAURA MORALES GALLARDO; LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE COPROPIETARIA Y APODERADA GENERAL DE MA. DEL CARMEN MORALES ALDERETE Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL. H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SOSTENER UNA REUNIÓN CON EL ARRENDADOR, FECHA, LUGAR Y HORARIO QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLEZCA, CON LA POSIBILIDAD DE GENERAR UN ACUERDO CON EL ARRENDATARIO Y PODER PRORROGAR LA RENTA DEL BIEN INMUEBLE QUE ACTUALMENTE OCUPA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, POR UN PERIODO DE DOS MESES (ABRIL Y MAYO) Y CONFORME AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO, Y PODER ANALIZAR EL CAMBIO DE LAS OFICINAS DE PROTECCIÓN CIVIL A OTRO EDIFICIO DISPONIBLE DE LA ADMINISTRACIÓN. -----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO AL **INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO**. -----

-EN ESTE APARTADO, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO**, PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN INFORME DE COMISIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR DESAHOGAR A CONTINUACIÓN, SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----

A).- LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. -----
EN ESTE APARTADO, EN USO DE LA VOZ LA SINDICA MUNICIPAL, L.A.E. **LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO**, EN REPRESENTACIÓN DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, DA CUENTA CON LA MINUTA DE TRABAJO QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 21 DE MARZO DE 2023. EN



ACOMPAÑAMIENTO DEL. C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL Y LIC. ANA ELIZABETH ÁNGEL ROCHA. DIRECTORA DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF). EN LOS TÉRMINOS:

**“...MINUTA DERIVADA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**

Con fundamento en los Artículos 79 fracción II, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I, II, III, IV, y V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como los Artículos 2, 19 fracción III, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 76, 77 y 78 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Siendo las **17:23 horas** del día **Martes 21 de marzo de 2023**, nos reunimos en **Sala de Cabildos de Palacio Municipal, ubicado en la Zona Centro del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.** para el desahogo de la Reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por los Ciudadanos Síndico Lic. Luz Rebeca Espinosa Robledo, Regidor Ing. Sergio Abel Méndez Barba, Regidora Lic. Lorena Villalobos Olivares, Regidor LA.E Juan Gerardo Morales Pérez, y Regidora Montserrat Paulina Serna Torres, quienes forman parte de la citada comisión, la cual se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.** Pase de lista y declaración de Quorum.
- II.** Análisis, estudio y en su caso aprobación del asunto que les fue turnado en la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 14 de marzo de 2023, recaído en el cuarto punto numeral 6, asentado en Acta que por número corresponde el 1312. Con respecto a la **solicitud de donación o asignación de un vehículo en buen estado, que hizo la Lic. Ana Elizabeth Ángel Rocha. Directora del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**
- III.** Presentación de la recaudación Municipal en el mes de enero de 2023, en comparativo con el mes de enero año 2022.
- IV.** Asuntos Generales y de interés de la Comisión.
- V.** Clausura de sesión.
- VI.** Redacción, Lectura y en su caso aprobación de la minuta de trabajo que para tal efecto se levante y emanada de la presente reunión de trabajo.

PRIMER PUNTO.

SE PROCEDE CON EL PASE DE LISTA CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES:

**Síndico Lic. Luz Rebeca Espinosa Robledo. Presidenta de la Comisión.
Regidor Ing. Sergio Abel Méndez Barba. Secretario de la Comisión.
Regidora Lic. Lorena Villalobos Olivares. Vocal de la Comisión,**

CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE:

**C.P. Y M.C.G. José Luis Mendoza López
Tesorero Municipal.**

**Lic. Ana Elizabeth Ángel Rocha.
Directora del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF).**

una vez hecho el pase de lista y corroborado que existe el quórum legal para el inicio de la reunión de trabajo previamente convocada se procede al desahogo del siguiente punto de la orden del día:

SEGUNDO PUNTO.

Analizada que fue la solicitud que vía oficio DIF/RED/MOVI/006/2023, hizo llegar al H. Ayuntamiento, la Lic. Ana Elizabeth Ángel Rocha. Directora del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y que por acuerdo del H. Ayuntamiento, fue turnada a la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, para su análisis, estudio y dictamen, como consta en acuerdo recaído y aprobado en el cuarto punto numeral 6 de la Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 14 de marzo de 2023, asentado en Acta número 1312.

ACUERDO: la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, determina, previa aprobación del H. Ayuntamientos, se otorgue un subsidio extraordinario al Sistema DIF Municipal, para destinarlo a la adquisición de un vehículo nuevo, previa cotización que para tal efecto se realice y con ello poder continuar con las actividades dentro del Programa Red Móvil-Salud Comunitario, que tiene como prioridad impulsar la organización comunitaria y la participación social que contribuyan a generar capacidades autogestivas en las comunidades, así como la instrumentación de proyectos que cubran necesidades básicas de la población de las distintas comunidades rurales y urbanas.

TERCER PUNTO.



A cargo del Tesorero Municipal, C.P. Y M.C.G. José Luis Mendoza López, se tuvo por presentado, la recaudación Municipal en el mes de enero de 2023, en comparativo con el mes de enero del año anterior 2022.

CUARTO PUNTO.

No se tuvo ningún asunto general por desahogar.

QUINTO PUNTO.

Se dan por concluidos los asuntos enlistados en la orden del día, levantándose en este momento la presente minuta de trabajo, para constancia, la que, una vez leída, fue aprobada y suscrita por los participantes el día de la fecha de su inicio

SEXTO PUNTO

Sin otro asunto que tratar y toda vez que se desahogó en su totalidad la orden del día, se concluye la presente a las 18:07 horas del día de su inicio. Firmando al calce quienes en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

“COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA”

SÍNDICO LIC. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO. UNA FIRMA.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.

REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA. UNA FIRMA.
SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES. UNA FIRMA.
VOCAL DE LA COMISIÓN...”

EXPUESTO QUE FUE, PREVIO ANÁLISIS ESTUDIO Y CUENTA DEL CONTENIDO DE LA MINUTA Y ACUERDOS DERIVADOS DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, REALIZADA EN FECHA 21 DE MARZO DE 2023. LA CUAL SE LLEVO A CABO EN ACOMPAÑAMIENTO DEL. C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL Y DE LIC. ANA ELIZABETH ÁNGEL ROCHA. DIRECTORA DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF). DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA ADHERIRSE A LA PROPUESTA QUE HACE COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, INSTRUYÉNDOSE PARA ELLO AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE, EL MONTO DEL SUBSIDIO EXTRAORDINARIO AL SISTEMA DIF MUNICIPAL, PARA DESTINARLO A LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO NUEVO, PREVIA COTIZACIÓN QUE PARA TAL EFECTO SE REALICE.....

EN RELACIÓN AL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA. ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO: OFICIO: DUyOT/US/390-2023, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 936 LOCAL 04, COLONIA CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. DIAZ PEÑA OSCAR MANUEL, NO. EXP. 12270.**

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE



SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS.

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Pendiente.**
- Seguridad Pública. **Resulta No Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): **Presentado**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 936 LOCAL 04, COLONIA CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. DIAZ PEÑA OSCAR MANUEL, NO. EXP. 12270, ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"....

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 936 LOCAL 04, COLONIA CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. DIAZ PEÑA OSCAR MANUEL. CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES. -----

02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TALLER DE SERVICIOS DE AUTOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 528 B, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: KOPLA S.A. DE C.V., NO. EXP. 12350. -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS.

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**
- Medio Ambiente y Ecología. **Resulta Viable.**

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TALLER DE SERVICIOS DE AUTOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 528 B, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **KOPLA S.A. DE C.V., NO. EXP. 12350.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TALLER DE SERVICIOS DE AUTOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 528 B, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: KOPLA S.A. DE C.V.

03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIOS, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN (ECO BOULEVARD) NO. 3304, BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V., NO. EXP. 12098.

**AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE EL PRETENDIDO USO DE SUELO, CUENTA CON LICENCIA EN MATERIA DE ALCOHOLES,, QUE LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----
PREDOMINANTE: ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO.**

Vialidad: CORREDOR METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIOS, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN (ECO BOULEVARD) NO. 3304, BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V., NO. EXP. 12098.** CUENTA CON LICENCIA EN MATERIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS NO. 00057746.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIOS, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN (ECO BOULEVARD) NO. 3304, BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V ---

04.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FÁBRICA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FAUSTO LEÓN NO. 701, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: DEPORTIVOS CORRERD S.A. DE C.V., NO. EXP. 12462. -----
AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE DEL PRETENDIDO USO DE SUELO, CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS. Y LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON:

PREDOMINANTE: INDUSTRIA DE INTENSIDAD MEDIA.

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FÁBRICA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FAUSTO LEÓN NO. 701, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: DEPORTIVOS CORRERD S.A. DE C.V., NO. EXP. 12462. CUMPLIO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FÁBRICA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FAUSTO LEÓN NO. 701, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: DEPORTIVOS CORRERD S.A. DE C.V., -----

05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (CANTINA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. ANDRÉS LÓPEZ NO. 100 FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ESCAMILLA MÁRQUEZ EXPEDITO, NO. EXP. 12643. -----

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE EL PRETENDIDO USO DE SUELO CUENTA CON LICENCIA EN MATERIA DE ALCOHOLES, Y LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----
PREDOMINANTE: HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA.

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (CANTINA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. ANDRÉS LÓPEZ NO. 100 FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. ESCAMILLA MÁRQUEZ EXPEDITO, NO. EXP. 12643.** CUENTA CON LICENCIA EN MATERIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS NO. 00064484.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (CANTINA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. ANDRÉS LÓPEZ NO. 100 FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ESCAMILLA MÁRQUEZ EXPEDITO.-----

06.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 613 LOCAL 1, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V., NO. EXP. 12677.** -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE EL PRETENDIDO USO DE SUELO, CUENTA CON LICENCIA EN MATERIA DE ALCOHOLES, Y LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----
PREDOMINANTE: SERVICIOS CARRETEROS.

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.



Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 613 LOCAL 1, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V., NO. EXP. 12677.** CUENTA CON LICENCIA EN MATERIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS NO. 00057714.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 613 LOCAL 1, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.-----

07.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 301, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V., NO. EXP. 12678. -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE EL PRETENDIDO USO DE SUELO, CUENTA CON LICENCIA EN MATERIA DE ALCOHOLES, Y LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----
PREDOMINANTE: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 301, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V., NO. EXP. 12678.** CUENTA CON LICENCIA EN MATERIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS NO. 00048402.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 301, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V-----

08.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – MANUEL DOBLADO NO. 100, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V., NO. EXP. 12681. -----

- AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE EL PRETENDIDO USO DE SUELO, CUENTA CON LICENCIA EN MATERIA DE ALCOHOLES, Y LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----

PREDOMINANTE: SUJETO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE MANEJO ÁREA NATURAL PROTEJIDA.

Vialidad: CORREDOR REGIONAL.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – MANUEL DOBLADO NO. 100, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V., NO. EXP. 12681. CUENTA CON LICENCIA EN MATERIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS NO. 00054350.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – MANUEL DOBLADO NO.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

100, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.,-----

09.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BANCO DE EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE PIEDRA, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERÁMARO KM. 28. COMUNIDAD LA GLORIA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TRITURADOS LA GLORIA S.A. DE C.V., NO. EXP. 12748. AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----**PREDOMINANTE:** ZONA CON ACTIVIDADES EXTRACTIVAS.

Vialidad: CORREDOR REGIONAL.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos. Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BANCO DE EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE PIEDRA, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERÁMARO KM. 28. COMUNIDAD LA GLORIA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TRITURADOS LA GLORIA S.A. DE C.V., NO. EXP. 12748.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

AL RESPECTO, EL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, SOLICITA SE LLEVE A CABO DE MANERA PERIÓDICA, EL MONITOREO DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES DE POLVO CON MOTIVOS DE LOS TRABAJOS DE LA TRITURADORA EN MENCIÓN.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BANCO DE EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE PIEDRA, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERÁMARO KM. 28. COMUNIDAD LA GLORIA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TRITURADOS LA GLORIA S.A. DE C.V.,
CONDICIONADO A: QUE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REALICE VISITAS DE INSPECCIÓN, PARA EFECTO DE VERIFICAR QUE LA EXTRACCIÓN DEL MATERIAL PÉTRICO, SE REALICE CONFIRME A LA AUTORIZACIÓN QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SMAOT. ASIMISMO SE LLEVE A CABO EL MONITOREO CONTINUO DE LA MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES DE DE POLVO.-----



10.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO LOCAL COMERCIAL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 217, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PÉREZ AMEZQUITA YOLANDA, NO. EXP. 12857. ----- AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE DEL PRETENDIDO USO DE SUELO, CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS, Y LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----

PREDOMINANTE: CENTRO HISTÓRICO PERIMETRO "A".

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **LOCAL COMERCIAL**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 217, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. PÉREZ AMEZQUITA YOLANDA, NO. EXP. 12857**. CUMPLIO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *"Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"*...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO LOCAL COMERCIAL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 217, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PÉREZ AMEZQUITA YOLANDA. -----

11.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 5 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. HEROICO COLEGIO MILITAR NO. 615, COLONIAL DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. REYNA YESENIA DE LA TORRE DÁVALOS, NO. EXP. 12942. -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE DEL PRETENDIDO USO DE SUELO, CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS Y LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA MIXTA, COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS.

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 5 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. HEROICO COLEGIO MILITAR NO. 615, COLONIAL DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. REYNA YESENIA DE LA TORRE DÁVALOS, NO. EXP. 12942. CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 5 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. HEROICO COLEGIO MILITAR NO. 615, COLONIAL DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. REYNA YESENIA DE LA TORRE DÁVALOS. -----

12.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 2 OFICINAS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – EL MAGUEY NO. 112, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RAFAEL TORRES CABÍAN, CD, NO. EXP. 12944. -----

- AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE EL PRETENDIDO USO DE SUELO, CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----
PREDOMINANTE: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.

Vialidad: CORREDOR METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 2 OFICINAS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – EL MAGUEY NO. 112, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RAFAEL TORRES CABÍAN, CD, NO. EXP. 12944. CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.



SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 2 OFICINAS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – EL MAGUEY NO. 112, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RAFAEL TORRES CABÍAN, CD,-----

Y ANTES DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE NUMERAL ENLISTADO EN LA ORDEN DEL DIA, EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, SOLICITA QUE LOS PERMISO DE USO DE SUELO, TENDIENTES A SU RENOVACIÓN, REFIERAN EN LA ORDEN DEL DIA, EL ANTECEDENTE DEL ACUERDO INICIAL APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, REFIRIENDO ACTA Y FECHA DE LA SESIÓN.-----

13.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ROMÁN TORRES NO. 102, COMUNIDAD PEÑUELAS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RÍOS ALVARADO JUAN EDUARDO, NO. EXP. 12958. -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE EL USO DE SUELO, FUE AUTORIZADO INICIALMENTE EN ACTA 1240 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2021. ACTUALMENTE CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----

-PREDOMINANTE: HABITACIONAL DENSIDAD BAJA.

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta No viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta No Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ROMÁN TORRES NO. 102, COMUNIDAD PEÑUELAS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RÍOS ALVARADO JUAN EDUARDO, NO. EXP. 12958. CUENTA CON LICENCIA EN MATERIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS NO. 00064905.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ROMÁN TORRES NO. 102, COMUNIDAD PEÑUELAS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RÍOS ALVARADO JUAN EDUARDO, -----

14.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1016, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GÓMEZ LIÑAN ANTONIO, NO. EXP. 13095. -----

-AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE EL USO DE SUELO, FUE AUTORIZADO INICIALMENTE EN ACTA 1160 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2019. ACTUALMENTE CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----

-PREDOMINANTE: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1016, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GÓMEZ LIÑAN ANTONIO, NO. EXP. 13095. CUENTA CON LICENCIA EN MATERIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS NO. 00073002.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE AUTORIZA, LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1016, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GÓMEZ LIÑAN ANTONIO -----

15.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE CONCEPCIÓN NO. 301-A, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. BARAJAS JACINTO EVELIA, NO. EXP. 12818.** -----**

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE EL USO DE SUELO FUE AUTORIZADO INICIALMENTE EN ACTA 1264 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2022. ACTUALMENTE CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, Y LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----

PREDOMINANTE: CENTRO HISTÓRICO PERÍMETRO "B".

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE CONCEPCIÓN NO. 301-A, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. BARAJAS JACINTO EVELIA, NO. EXP. 12818.** CUENTA CON LICENCIA EN MATERIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS NO. 00061839.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *"Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN NO. 301-A, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. BARAJAS JACINTO EVELIA.-----

16.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE HACIENDA DE SAN CLEMENTE NO. 1022, EX HACIENDA DE SANTIAGO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ CRISTINA, NO. EXP. 12860.** -----**

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE EL USO DE SUELO FUE AUTORIZADO INICIALMENTE EN ACTA 1265 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2022. ACTUALMENTE CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, Y LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA



CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL DENSIDAD ALTA.

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta No Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SAN CLEMENTE NO. 1022, EX HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ CRISTINA, NO. EXP. 12860. CUENTA CON LICENCIA EN MATERÍA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS NO. 00063801.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SAN CLEMENTE NO. 1022, EX HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ CRISTINA-----

17.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 4021, COMUNIDAD BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: UREBLOCK S.A. DE C.V., NO. EXP. 12884. -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE EL USO DE SUELO FUE AUTORIZADO INICIALMENTE EN ACTA 1269 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2022. Y LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----

PREDOMINANTE: INDUSTRIA DE INTENSIDAD ALTA.

Vialidad: CORREDOR METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 4021, COMUNIDAD BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: UREBLOCK S.A. DE C.V., NO. EXP. 12884.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 4021, COMUNIDAD BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: UREBLOCK S.A. DE C.V......

18.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MADERO NO. 217, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. ANGUIANO VALLEJO JUAN, NO. EXP. 13030.**

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE EL USO DE SUELO FUE AUTORIZADO INICIALMENTE EN ACTA 1272 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2022 Y LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON:

.PREDOMINANTE: HABITACIONAL DENSIDAD BAJA.

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta No Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MADERO NO. 217, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. ANGUIANO VALLEJO JUAN, NO. EXP. 13030. CUENTA CON LICENCIA EN MATERIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS NO. 00075156.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.



TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MADERO NO. 217, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ANGUIANO VALLEJO JUAN -----

19.- SOLICITUD DE **RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIONAMIENTO PRIVADO**, DEL PREDIO UBICADO EN **FEDERICO MEDRANO NO. 336, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **CABLEVISIÓN RED, S.A. DE C.V., NO. EXP. 13066.** -----
-AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE EL USO DE SUELO FUE AUTORIZADO INICIALMENTE EN ACTA 1266 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022. Y LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----

PREDOMINANTE: CENTRO HISTÓRICO “A”.

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIONAMIENTO PRIVADO, DEL PREDIO UBICADO EN **FEDERICO MEDRANO NO. 336, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **CABLEVISIÓN RED, S.A. DE C.V., NO. EXP. 13066.** CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIONAMIENTO PRIVADO, DEL PREDIO UBICADO EN FEDERICO MEDRANO NO. 336, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CABLEVISIÓN RED, S.A. DE C.V., -----

EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SE DA CUENTA AL



PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS DICTÁMENES QUE VÍA OFICIOS 1226/DGSCTyV/2023; y 1227/DGSCTyV/2023, AMBOS DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2023, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

1).- DICTAMEN QUE VÍA OFICIO No. 1226/DGSCTyV/2023 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2023, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, DE ESTE MUNICIPIO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL “COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.”; PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS MODALIDADES DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE PERSONAS Y LA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES. LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

“...OFICIO: 1226/DGSCTyV/2023

ASUNTO: DICTAMEN PARA RENOVACIÓN DE ANUENCIA A EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.

EMITE: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
PRESENTE:**

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 13 trece días del mes de Marzo del año **2023** dos mil veintitrés, el suscrito Licenciado **HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando con la **LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, como testigos de asistencia. Es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada “**COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.**” por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, así como lo establecido en la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato** y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas De Seguridad Privada**. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

VISTO. - para resolver el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la empresa de seguridad privada con razón social “**COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.**” para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato**, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en la fracción IV:

...

II.- **Seguridad y Protección Persona**

III.- **Seguridad y Protección de bienes.**

...

Es necesario para este Municipio conocer las

GENERALES DE LA EMPRESA



LA EMPRESA “COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.” como persona moral constituida bajo el acta número 15,828 quince mil ochocientos veintiocho, volumen 137 ciento treinta y siete, instrumento realizado en la Ciudad de Querétaro en la notaría pública número 04 cuatro, actuando ante la fe del licenciado Alejandro Maldonado Guerrero en fecha 10 de Enero del año 1992, empresa que cuenta con domicilio fiscal en la calle Miguel Echegaray número 101 de la colonia Niños Héroes de la ciudad de Querétaro, Querétaro. Fungiendo como apoderada legal el C. RUBÉN CONTRERAS FLORES, quien solicita EL REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, señalando como domicilio de sus sucursales en calle Océano Índico número 1402-A de la colonia Cumbres de la Pradera de la ciudad de León, Guanajuato.-----

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 09 nueve de Marzo del año 2023 dos mil veintitrés, en esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, suscrito por el C. Rubén Contreras Torres en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa de seguridad privada con razón social “COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.”, mediante el cual se solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad de SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 114920, de fecha 09 de marzo de 2023, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago. -----

SEGUNDO. - Dado que la empresa de seguridad privada con razón social “COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.”, solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos:

1. Solicitud de Anuencia Municipal por parte del apoderado legal.
2. Copia simple de identificación con fotografía del representante legal.
3. Comprobante de domicilio.
4. Protesto del poder notarial.
5. Reglamento interior de trabajo debidamente registrado.
6. Cédula del registro Federal del Contribuyente.
7. Inventario de recursos materiales.
8. Manual de Operación.
9. Copia simple de identificación oficial del prestador de servicios.
10. Carta de No antecedentes penales de los socios.
11. Protesto para operar radio frecuencia.
12. Protesto de licencia de No uso de armas.
13. Fotografías a color del uniforme y distintivos.
14. Fotografía del vehículo que se utilizará.
15. Protesto de No animales.
16. Modelo de credencial.
17. Protesto de clientes.
18. Permiso Estatal para prestar los servicios de seguridad privada en el Estado de Guanajuato con número de registro 1.20.III.15.22.

TERCERO.- Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social “COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.”, ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

CONSIDERANDO



PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 Fracción XIX y 15 Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la materia.-----

SEGUNDO. - La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social “**COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.**”, fue la correcta para obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**. -----

TERCERO. - En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.**”, cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa “**COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.**” en la modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONA Y SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

R E S U E L V E

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna. -----

SEGUNDO.- Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita el **C. RUBÉN CONTRERAS TORRES**.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** que hace la empresa de seguridad privada con razón social “**COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.**”, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen en estado de resolver, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE**.-----

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ. Una firma. -----

“**TESTIGOS DE ASISTENCIA**”. -----

LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO. Una firma. -----

LIC. JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO. Una firma...” -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES,



ACUERDA:

PRIMERO: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL DICTAMEN QUE VÍA OFICIO No. 1226/DGSCTyV/2023 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2023, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO.....

SEGUNDO: SE AUTORIZA EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL "COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V."; PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS MODALIDADES DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE PERSONAS Y LA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.....

2).- DICTAMEN QUE VÍA OFICIO No. 1227/DGSCTyV/2023 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2023, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, DE ESTE MUNICIPIO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A DE C.V."; PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS MODALIDADES DE: SEGURIDAD Y LA DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES. LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:.....

"...OFICIO: 1227/DGSCTyV/2023.

ASUNTO: DICTAMEN PARA RENOVACIÓN DE ANUENCIA A EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.

EMITE: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

PRESENTE:

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 13 trece días del mes de Marzo del año 2023 dos mil veintitrés, el suscrito Licenciado HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ, en mi carácter de DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, actuando con la LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO y el LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO, como testigos de asistencia. Es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V." por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, así como lo establecido en la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a Empresas De Seguridad Privada. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

VISTO.- para resolver el REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL que solicita la empresa de seguridad privada con razón social "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V." para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en la fracción IV:

...

II.- Seguridad y Protección Personal.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

III.- Seguridad y Protección de bienes.

...

Es necesario para este Municipio conocer las

GENERALES DE LA EMPRESA

LA EMPRESA “SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.” como persona moral constituida bajo el acta número 6,728 seis mil setecientos veintiocho, tomo trigésimo tercero, instrumento realizado en la Ciudad de León, Guanajuato, en la notaría pública número 03 tres, actuando ante la fe del licenciado Carlos Ontiveros Romo en fecha 02 de Febrero del año 2006, empresa que cuenta con domicilio fiscal en la calle Avenida Palmas número 513-A de la colonia Arbide de la ciudad de León, Guanajuato. Fungiendo como apoderada legal la C. YUNUEN IVON ACEVES SÁNCHEZ, quien solicita EL REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, señalando como domicilio de sus sucursales el anteriormente señalado.-----

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 09 nueve de Marzo del año 2023 dos mil veintitrés, en esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, suscrito por la C. Yunuen Ivón Aceves Sánchez en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa de seguridad privada con razón social “**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.**”, mediante el cual se solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad de SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 114921, de fecha 09 de Marzo de 2023, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago. -----

SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.**”, solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos:

1. Solicitud de Anuencia Municipal por parte del apoderado legal.
2. Copia simple de identificación con fotografía del representante legal.
3. Acta constitutiva.
4. Comprobante de domicilio.
5. Protesto del poder notarial.
6. Reglamento interior de trabajo debidamente registrado.
7. Cédula del registro Federal del Contribuyente.
8. Inventario de recursos materiales.
9. Manual de Operación.
10. Copia simple de identificación oficial del prestador de servicios.
11. Carta de No antecedentes penales de los socios.
12. Protesto de licencia de No uso de armas.
13. Fotografías a color del uniforme y distintivos.
14. Fotografía del vehículo que se utilizará.
15. Protesto de No animales.
16. Modelo de credencial.
17. Protesto de clientes.

18. Permiso Estatal para prestar los servicios de seguridad privada en el Estado de Guanajuato con número de 3.021.088.II.IV.06

TERCERO.- Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social “**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.**”, ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 Fracción XIX y 15 Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la materia.-----

SEGUNDO. - La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social “**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.**”, fue la correcta para obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.-----

TERCERO. - En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.**”, cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa “**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.**” en la modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna. -----

SEGUNDO. - Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la **C. YUNUEN IVÓN ACEVES SÁNCHEZ**.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** que hace la empresa de seguridad privada con razón social “**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.**”, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----



En consecuencia, se deja el presente dictamen en estado de resolver, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----

CUARTO. - Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar. - **CONSTE.** -----

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ. Una firma. -----

“TESTIGOS DE ASISTENCIA”. -----

LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO. Una firma. -----

LIC. JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO. Una firma...” -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL DICTAMEN QUE VÍA OFICIO No. 1227/DGSCTyV/2023 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2023, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO.-----

SEGUNDO: SE AUTORIZA EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A DE C.V.”; PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS MODALIDADES DE: SEGURIDAD Y LA DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.-----

CON RESPECTO AL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----

1).- LA INTERVENCIÓN DE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, PARA HACER UN LLAMADO A LA LC.C. ANA FERNANDA ORTIZ GÓMEZ, DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL RRPP Y EVENTOS ESPECIALES. PRESENTE EN ESTE RECINTO, DEBIDO QUE, EN ALGUNAS OCASIONES, INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, HAN SIDO INVITADOS A DISTINTOS EVENTOS, ESTANDO CONSCIENTE, QUE NO SE TIENE INJERENCIA DIRECTA EN EL PROGRAMA, PUES PARECIERA QUE NO HAN SIDO INVITADOS, POR LO QUE SOLICITA A LA DIRECTORA EN MENCIÓN, SEA MAS ATENTA Y SE PREVENGA UN LUGAR PARA NO ESTAR BUSCANDO DONDE TOMAR ASIENTO, SITUACIÓN QUE LE HA GENERADO INCOMODAD Y YA ANTERIORMENTE LA HABÍA HECHO DE MANERA DIRECTA A LA DIRECTORA. ASIMISMO, REFIERE QUE EL DIA DE AYER LUNES 27 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, ACUDIERON A UN EVENTO EN EL QUE SE SUSCITO ESTA SITUACIÓN. -----

AL RESPECTO, EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE ESTE FUE UN EVENTO PRIVADO CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA SECUNDARIA DR. VICENTE FRAUSTO ALCARAZ, AL QUE TODOS FUERON CORDIALMENTE INVITADOS, Y QUE PARA EL CASO DE TRATARSE DE ALGÚN EVENTO PROGRAMADO POR PARTE DEL MUNICIPIO, ASUMIRÁ DE SU PARTE TODA RESPONSABILIDAD, AL IGUAL QUE LA LC.C. ANA FERNANDA ORTIZ GÓMEZ, DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL RRPP Y EVENTOS ESPECIALES DE ESTE MUNICIPIO, PARA EL CASO QUE LE CORRESPONDA LA PROGRAMACIÓN Y LOGÍSTICA DE LOS MISMOS. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES.** -----



2).- LA INTERVENCIÓN DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA DAR CUENTA CON EL OFICIO TM/PPTO/078/2023; DE FECHA 27 DE MARZO DE 2023, DIRIGIDO A SU PERSONA, POR PARTE DEL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PAGO DE COMPENSACIONES POR SERVICIOS A PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, QUE FORMA PARTE DE LOS GRUPOS OPERATIVOS “GRUPO PANTERA”, “GRUPO DE UNIDAD ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO” Y “RESPONSABLES DE TURNO”. CONFORME A LA TABLA DE COMPENSACIONES SIGUIENTE: -----

GRUPO OPERATIVO	COMPENSACIÓN CATORCENAL BRUTA	CANTIDAD DE ELEMENTOS
GRUPO PANTERA	\$ 1,400.00	8
GRUPO DE UNIDAD ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO	\$ 1,400.00	10
RESPONSABLE DE TURNO (POLICÍA PRIMERO)	\$ 2,777.41	1
RESPONSABLE DE TURNO (POLICÍA SEGUNDO)	\$ 2,766.38	1
RESPONSABLE DE TURNO (POLICÍA TERCERO)	\$ 2,700.66	2

A CONTINUACIÓN, EN USO DE LA VOZ EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE LA SOLICITUD ANTERIOR, SE ACOMPAÑA DEL OFICIO DGSCITYV/1422/2023, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2023, HIZO LLEGAR EL L.A.E. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

“...SIRVA EL PRESENTE PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO, AL TIEMPO DE SOLICITAR DE NO EXISTIR INCONVENIENTE ALGUNO SE SOMETA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL PAGO DE LAS COMPENSACIONES PARA LOS INTEGRANTES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD QUE FORMAN PARTE DE LOS SIGUIENTES GRUPOS OPERATIVOS:

GRUPO PANTERA. - CONFORMADO POR 8 (OCHO) INTEGRANTES, QUIENES REALIZAN SUS FUNCIONES DE INSPECCIÓN, DISUACIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA A BORDO DE MOTOPATRULLAS, SITUACIÓN QUE LOS EXPONE A UN RIESGO ADICIONAL AL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES HABITUALES, YA QUE LAS MOTOCICLETAS EN COMPARACIÓN CON LOS VEHÍCULOS DE CUATRO RUEDAS, SON CONSIDERADOS VEHÍCULOS MÁS INESTABLES, LO QUE OCASIONA:

- QUE LOS ACCIDENTES DE MOTOCICLETA CAUSEN LESIONES TRES VECES MAYORES A LAS CAUSADAS POR LOS ACCIDENTES DE AUTOMÓVIL
- UN COSTO DE GASTOS MÉDICOS SEIS VECES MAYOR A LOS ORIGINADOS POR ACCIDENTE DE AUTOS
- CINCO VECES MÁS MUERTES QUE LAS OCASIONADAS POR ACCIDENTES DE OTRO TIPO DE VEHÍCULOS

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE UNA COMPENSACIÓN CATORCENAL BRUTA DE \$1,400.000 (MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

GRUPO DE UNIDAD ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.- CONFORMADO POR 10 INTEGRANTES QUE ATIENDEN LOS REPORTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DEBIENDO LLEVAR A CABO ACCIONES TENDIENTES A SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA, EMOCIONAL Y SEXUAL DE LA VÍCTIMAS, ADOPTANDO UN ENFOQUE Y PRÁCTICA PROACTIVA Y DE ANTICIPACIÓN, SIN NECESIDAD DE ESPERAR A QUE LA SITUACIÓN SEA GRAVE PARA ACTUAR, ESTO CON EL FIN DE EVITAR QUE CONTINÚEN LOS HECHOS VIOLENTOS



COMO PODRÁ OBSERVARSE LOS INTEGRANTES DE ESTE GRUPO DEBEN DE CONTAR CON HABILIDADES ESPECIFICAS QUE IMPLICAN QUE LA RESPUESTA POLICIAL SEA EFICIENTE, EFICAZ, OPORTUNA Y RESPONSABLE CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

EN ESE CONTEXTO Y DADA LA CONTINUA INTERACCIÓN DE LOS INTEGRANTES CON ES TIPO DE HECHOS, QUE LLEGAN A TENER UN IMPACTO EMOCIONAL EN SU PERSONA, ES QUE SE SOLICITA SE AUTORICE EL PAGO DE UNA COMPENSACIÓN BRUTA CATORCENAL A RAZÓN DE \$1,400.00 (MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

RESPONSABLES DE TURNO.- ACTUALMENTE SE CUENTA CON 04 (CUATRO) RESPONSABLES DE TURNO, QUIENES TIENE A SU CARGO DIRIGIR AL PERSONAL BAJO SU MANDO PARA QUE SE CUMPLA CON LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD, REALIZANDO SERVICIOS DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y COMBATE A LA DELINCUENCIA, MEDIANTE TÉCNICAS Y TÁCTICAS POLICIALES PARA MANTENER A SALVO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y BIENES DE LA CIUDADANÍA, ACCIONES QUE IMPLICAN UNA RESPONSABILIDAD ADICIONAL EN LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES QUE DESARROLLAN CON RESPECTO EL RESTO DEL PERSONAL OPERATIVO.

ES POR ELLO QUE SE SOLICITA EL PAGO DE UNA COMPENSACIÓN ECONÓMICA COMO UNA MEDIDA DE REMUNERAR ESA RESPONSABILIDAD ADICIONAL QUE IMPLICA REALIZAR LAS FUNCIONES DE RESPONSABLE DE TURNO.

EL MONTO DE LAS COMPENSACIONES SOLICITADAS SON:

GRADO	COMPENSACIÓN CATORCENAL BRUTA	CANTIDAD DE COMPENSACIONES
POLICÍA PRIMERO	\$2,777.41	UNA
POLICÍA SEGUNDO	\$2,766.38	UNA
POLICÍA TERCERO	\$2,700.66	DOS

**ATENTAMENTE
CON SEGURIDAD "NUESTRO IMPUSO ERES TÚ"**

**L.A.E. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ. UNA FIRMA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD..."**

AL RESPECTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL. H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: --

PRIMERO: SE AUTORIZA EL PAGO DE COMPENSACIONES POR SERVICIOS A PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. QUE FORMA PARTE DE LOS GRUPOS OPERATIVOS "GRUPO PANTERA", "GRUPO DE UNIDAD ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO" Y "RESPONSABLES DE TURNO". LO CUAL SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE ACUERDO, Y CONFORME A LA TABLA DE COMPENSACIONES SIGUIENTE: -----

GRUPO OPERATIVO	COMPENSACIÓN CATORCENAL BRUTA	CANTIDAD DE ELEMENTOS
GRUPO PANTERA	\$ 1,400.00	8
GRUPO DE UNIDAD ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO	\$ 1,400.00	10
RESPONSABLE DE TURNO (POLICÍA PRIMERO)	\$ 2,777.41	1
RESPONSABLE DE TURNO (POLICÍA SEGUNDO)	\$ 2,766.38	1



RESPONSABLE DE TURNO (POLICÍA TERCERO)	\$ 2,700.66	2
--	-------------	---

SEGUNDO: EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. PARA LA CULMINACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. -----

EN RELACIÓN AL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 16:06 (DIECISÉIS HORAS CON SEIS MINUTOS), SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.** LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **22 FOLIOS.**-----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO
SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



**San Francisco
del Rincón** 2021
2024
Nuestro impulso eres tú



**C. JUAN MANUEL CORONADO
CABRERA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**MTRA. OLGA RÍOS SEGURA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**